

## ECONOMÍA

# Impuesto a la renta financiera: arranca con ganancias a partir de los \$65.700 por año

Actuará como un mínimo no imponible. Así lo aclaró el ministerio de Hacienda luego de presentarse el proyecto de reforma tributaria. ¿Cómo se calcula el gravamen?

La aplicación del impuesto a la renta financiera va tomando forma y se conocen más detalles luego de la presentación del texto de la reforma tributaria al Congreso, a comienzos de la semana. Desde el Ministerio de Hacienda especificaron que se aplicará finalmente un mínimo no imponible de "aproximadamente" \$ 65.700 anual. Y sólo las ganancias de capital o intereses acumuladas que superen esa suma serán alcanzados por el gravamen.

En un primer momento, antes del envío del proyecto, había trascendido que el piso acumulado de la renta financiera para empezar a pagar Ganancias arrancaría en \$52.000, pero finalmente el nivel fue más elevado. Y **se irá ajustando anualmente según la evolución de la inflación**.

De esta forma, se busca minimizar el impacto sobre los ahorristas más chicos. Y en el caso de los individuos que están en el tramo medio que paguen pero un poco menos por la aplicación del mínimo no imponible.

“ El objetivo de establecer un piso para cobrar renta financiera es perjudicar menos a los ahorristas más chicos. Para un plazo fijo de \$300.000 el impacto es prácticamente nulo ”

Según la propuesta que deberá debatirse en el Congreso, los **activos nominados en dólares o indexados (por ejemplo un plazo fijo ajustado por UVA o un título dollar linked) pagará 15%**, mientras que para **activos en pesos a tasa fija la tasa será de 5 por ciento**.

En el caso de un depósito a plazo fijo de \$300.000, si la tasa anual fuese del 25%, el ahorrista recibirá unos \$75.000 anuales de intereses. Pero deberá tributar por sólo \$9.300 (ya que es el excedente de \$65.700). Serían apenas \$465 al año en concepto de impuesto a las Ganancias por renta financiera, una suma ínfima.

Por supuesto, para el caso de ahorros de mayor magnitud la cuenta cambia. Para un depósito de un millón de pesos a la misma tasa, se acumularía una renta de \$250.000 anuales. En este caso, deduciendo el mínimo no imponible se llegaría a un monto sujeto a **Ganancias de \$184.300. Aplicando el 5%, el ahorrista se verá obligado a pagar \$9.200 anuales**.

Desde el ministerio de Nicolás Dujovne se ocuparon en aclarar que en el caso de los bonos en dólares habrá una contemplación especial si el título cotiza por encima de la par (o sea más que su valor nominal). De esta forma se busca que la aplicación del 15% del impuesto sea sobre la verdadera renta percibida y no sobre todo el cupón de intereses pagado.

“ Por un plazo fijo de \$300.000 al año y una renta de \$75.000, el impuesto a pagar será de \$465 al año ”

Algunos expertos en administración patrimonial, como el caso de Mariano Sardans, advierten que el nuevo gravamen cambiará algunos comportamientos desde el punto de vista inversor. Por ejemplo, se complicará -según su opinión- invertir a través de fondos comunes de inversión, ya que estos deberán pagar automáticamente Ganancias por la renta obtenida. De esta forma, el ahorrista se verá impedido de diferir el pago hasta el final del período fiscal.

De la misma, forma, también **habrá que analizar de qué manera impacta el 5% sobre inversiones en pesos versus el 15% en dólares**. Está claro que en caso una devaluación más pronunciada, esa alícuota del 5% podría terminar siendo más gravosa.

El Gobierno no tiene grandes aspiraciones al menos en la primera etapa con la aplicación del impuesto a la renta financiera. **Se estima que podría recaudar unos \$20.000 millones el primer año, o sea 0,2% del PBI**. Sin embargo, la cifra podría crecer mucho si el sistema financiero gana en envergadura en los próximos años.

## LEA MÁS:

Banqueros apoyan el gravamen a la renta financiera, pero advierten: el crédito será más caro

Los números del Proyecto de Ley Reforma Tributaria que ingresó al Congreso

⚡ ¿Probaste infobae en Alta Velocidad en tu smartphone?

Permite ver las noticias en menos de un segundo.